



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 29 de noviembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07237-R-17

Lima, 27 de noviembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08704-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de listados de Grupos de Investigación 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17° del Estatuto de la Universidad establece que: “El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado”;

Que con Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” que tiene por objetivo establecer, regular y orientar el proceso de creación, funcionamiento, desarrollo y disolución de los grupos de investigación de la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04274-R-17 de fecha 24 de julio del 2017, se aprobaron los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado;

Que con Oficio N° 543-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los listados de Grupos de Investigación 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos registrados del 01 de abril al 03 de julio del 2017, conformados de acuerdo a los Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha del 23 de octubre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Aprobar los listados de Grupos de Investigación 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos registrados del 01 de abril al 03 de julio del 2017, conformados de acuerdo a los Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de nuestra Casa Superior de Estudios, según anexo que en fojas cuarenta (40) forma parte de la presente resolución:*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 07237-R-17

-2-

Área		Facultad	Total G.I
Ciencias de la Salud	1	Medicina	08
	2	Farmacología y Bioquímica	01
	3	Medicina Veterinaria	01
	4	Odontología	01
	5	Psicología	01
Ciencias Básicas	6	Ciencias Físicas	01
	7	Ciencias Biológicas	01
Ingenierías	8	Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	06
	9	Ingeniería Industrial	01
	10	Ingeniería de Sistemas e Informática	03
	11	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	03
	12	Química e Ingeniería Química	03
Ciencias Económicas y de la Gestión	13	Ciencias Administrativas	08
	14	Ciencias Contables	02
	15	Ciencias Económicas	11
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	16	Ciencias Sociales	05
	17	Derecho y Ciencia Política	11
	18	Letras y Ciencias Humanas	13
	19	Educación	05
		TOTAL	85

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr